

ACUERDOS DEL 06.03.2026 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA ESCALA TÉCNICA (SUBESCALA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES) DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DEL 12 DE XUNIO DE 2024 (DOG Nº 121 DEL 24 DE JUNIO DE 2024).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las puntuaciones provisionales de los méritos en la fase de concurso del proceso selectivo, este Tribunal

ACORDÓ:

Primero.- Publicar la valoración definitiva de los méritos alegados en la fase de concurso:

DNI	Apellidos e Nome	Experiencia		Formación	
		UDC	Otras Adm.	General y espec.	Lengua gallega
***5815**	Diéguez Delgado, María Esther	5,04	12,920	8	0
***5431**	Romero Sánchez, Francisco Javier	7,44	0	8	2

Segundo.- Conforme a lo establecido en el punto 9.2 de la convocatoria, publicar las puntuaciones totales del proceso selectivo:

DNI	Apellidos y Nombre	FASE DE OPOSICIÓN		CONCURSO	TOTAL
		2º ejercicio	3º ejercicio		
***5815**	Diéguez Delgado, María Esther	22,25	34,01	17,96	74,22
***5431**	Romero Sánchez Francisco Javier	25,0625	32,35	9,44	66,8525
***8457**	Casás Fernández, Miguel Ángel	16,875	27,5	0	44,375

Tercero.- Publicar la relación de aspirante/s que superaron el proceso selectivo, según lo establecido en el apartado 10.1 de la convocatoria.

DNI	Apellidos y Nombre	FASE DE OPOSICIÓN		CONCURSO	TOTAL
		2º ejercicio	3º ejercicio		
***5815**	Diéguez Delgado, María Esther	22,25	34,01	17,96	74,22

Cuarto.- Remitir a la Gerencia la relación definitiva de persona/s aprobada/s, con la propuesta de que se formalice el correspondiente nombramiento, según indica el punto 9.3 de la convocatoria.

Tal y como establece la convocatoria en el apartado 10, **en el plazo de veinte (20) días naturales** a partir del día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de persona/s aprobada/s en las pruebas selectivas, ésta/s deberán presentar en el Servicio de Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios de la Universidade da Coruña la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

La/s persona/s interesada/s podrán presentar los recursos que estimen procedentes contra esta resolución definitiva del tribunal, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La presentación de los recursos se hará en los registros de la Universidade da Coruña, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la mencionada ley.

El presidente del Tribunal

Fernando Francisco Avecilla Porto